



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización vial del polígono industrial. (2018080608)

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por objeto llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en las Normas Subsidiarias de Azuaga, respecto de un vial que une el antiguo y el nuevo polígono industrial de la localidad, definiendo y valorando las obras de urbanización de esta calle detallada por el planeamiento, que se está tramitando por este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía n.º 2018/151, de fecha 14 de marzo, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Obras (planta baja del Ayuntamiento) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 15 de marzo de 2018. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2018 sobre disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico San Antonio 06. (2018080604)

La Agrupación de Interés Urbanístico San Antonio 06 (Unidad de Ejecución SA-06 del anterior Plan General de Ordenación Urbana – API 31.01 del vigente Plan General Municipal) ha solicitado su disolución ante este Ayuntamiento de Cáceres.

Los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto hacen constar que por citada Agrupación de Interés Urbanístico se ha dado cumplimiento a las previsiones del Programa de Ejecución aprobado, no constando la existencia de obligaciones aún pendientes.

El expediente que se tramita al efecto, contiene, entre otros documentos, la cuenta de liquidación definitiva.

Con carácter previo a la adopción por este Ayuntamiento del acuerdo en relación con la disolución solicitada se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen oportunos.